



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Diciembre de 1979.

746-79

Expte. N° 55.111/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 675-79 del 14 de Noviembre último, recaída a Fs. 13/14; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se declaró huésped de honor de la Universidad al eminente científico francés Prof. Henri Lestradet que arribara a Salta en cumplimiento de un programa de actividades en el país;

Que el mismo fue invitado especialmente por el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad, dictando un ciclo de conferencias entre los días 28 y 29 de Noviembre pasado sobre la diabetes y nutrición infantil;

Que también por la referida resolución se dispuso reconocer a favor del citado profesional los gastos de traslado vía aérea por el trayecto Córdoba-Salta-Córdoba, como los de estadía en esta ciudad;

Que el Prof. Lestradet ha viajado acompañado de su señora esposa, por lo que corresponde igualmente el reconocimiento de los gastos ocasionados por la misma;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos derivados con motivo de la estadía en Salta del destacado profesor francés Henri LESTRADET y su esposa, invitado por intermedio del Departamento de Ciencias de la Salud de esta Universidad, para el dictado de conferencias sobre temas de su especialidad, la diabetes y nutrición infantil, durante los días 28 y 29 de Noviembre último.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación a favor del HOTEL SALTA S.A. de la suma de cuatrocientos veintinueve mil trescientos pesos (\$ 429.300,00), por alojamiento y comidas de las personas mencionadas en el artículo anterior, entre el 28 y 30 del pasado mes de Noviembre.

ARTICULO 3°.- Liquidar asimismo a la orden del Presidente de la Sociedad Argentina de Diabetes, Dr. Isaias SCHOR, la cantidad de ciento ochenta y dos mil cien pesos (\$ 182.100,00), por reintegro de un pasaje vía aérea utilizado por el Prof. LESTRADET por el trayecto Córdoba-Salta-Córdoba.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.



V. Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR